

## Madrid y Buenos Aires “en torno al Centenario”. Entre el debate parlamentario, el embate reformista y las alternativas al liberalismo

*Marcela García Sebastiani*  
Universidad Complutense de Madrid

En 1910, los políticos argentinos evocaron con entusiasmo y fastuosidad el centenario del pronunciamiento de los notables de Buenos Aires por emanciparse políticamente de España. Los visitantes extranjeros, comerciantes, inversores, intelectuales, elites políticas y representantes de las monarquías europeas contemplaron fascinados una celebración que se convirtió en el escaparate de Argentina ante el mundo; entonces nación moderna, activa, rica, cosmopolita como pocas y uno de los destinos preferentes la emigración europea. Tiempos de contrastes políticos y culturales y de alta conflictividad social que enarboló la expresión, “en torno al Centenario”, presente con demasiada frecuencia en las narraciones de la historia contemporánea sobre aquel país. Casi todas ligadas estas últimas, además y de forma ineludible, a enfoques y temáticas de proyecciones analíticas de gran alcance, como las relacionadas con conflictos sociales o con los problemas político-institucionales; con los de la identidad nacional y, también, con la emergencia de un marco especial para el entendimiento de un pasado que haría resurgir en la Argentina el legado y los valores hispanos. Será en torno a las posibilidades de abordaje para descifrar el contenido y las implicaciones sobre este último aspecto lo que enmarcará algunas de las reflexiones presentadas en esta comunicación.

EL CENTENARIO: ¿AMORTIGUADOR DE CONFLICTOS  
DE LA COLONIA ESPAÑOLA EN LA ARGENTINA?

El Centenario de 1910 significó un reencuentro de España con su antigua posesión al otro lado del Atlántico que sirvió, a su vez, para apaciguar

1747



de algún modo las divergencias entre monárquicos y antimonárquicos de los emigrados españoles que vivían en la Argentina. Para exasperación de la colonia italiana, la Infanta Isabel, “la Chata”, viajó a Buenos Aires para conmemorar el acontecimiento. Su visita daría por finalizados los prolongados rumores sobre la visita de su sobrino, el rey Alfonso XIII a la Argentina que había mantenido dividida a los notables de la colectividad española entre los partidarios de la monarquía y los defensores de un republicanismo que en la península, a partir de la sanción del sufragio universal y de la crisis de fin de siglo, parecía encontrar fórmulas concretas para una eficaz acción política. La más exitosa, la Unidad Republicana, había logrado la conjunción partidaria de las diferentes tendencias del movimiento; federales, posibilistas, revolucionarios, progresistas, revolucionarios. En algunas ciudades de la península, como en Madrid, Valencia o Barcelona, los republicanos había conseguido romper el turno pacífico de los partidos monárquicos de la península, liberales y conservadores, y obtener, en 1903, unos resultados electorales y unas cuotas de representación parlamentaria sin precedentes. La unidad republicana ejerció a su vez como un revulsivo para la movilización y organización sobre referentes políticos del colectivo de emigrantes antimonárquicos que residían en la Argentina. Entonces, se formaría en Buenos Aires la Liga Republicana Argentina, al frente de la cual estaría Rafael Calzada, una de las figuras más descollantes de la colonia española. Las actividades de los republicanos españoles en la Argentina mantendrían expectantes a los encargados de la legación española en Buenos Aires, preocupada por salvaguardar los intereses monárquicos.

Hacia 1910, habían pasado los esplendorosos tiempos de organización y movilización política de los republicanos emigrados a favor de la causa republicana en la península. El paso de Rafael Calzada por las Cortes de Madrid en 1908 como diputado y su intermediación en los conflictos de las diferentes tendencias del republicanismo en la península darían muestra de las limitaciones del intento de reconocimiento de la emigración por los políticos peninsulares. Desde entonces, la experiencia de socialización política de los republicanos en Buenos Aires evidenciaría claros signos de agotamiento. Las divisiones entre las diferentes familias de republicanos se superpusieron a otras que acusaban otro tipo de diferencias entre los numerosos miembros de la élite de la colectividad española residente en Buenos Aires. Y el compromiso de ésta en la preparación de los festejos para la celebración del Centenario apenas disipó las divergencias, aunque había supuesto un gesto de “reconocimiento oficial que les faltaba” dirían



Francisco Camba y Juan Más y Pi, unos periodistas de la colectividad que reseñarían la participación de los españoles en las celebraciones del Centenario argentino. Pero los quebraderos de cabeza de la legación española en Buenos Aires no solamente provendrían de las posibles actitudes antimonárquicas de los distinguidos republicanos emigrados, sino también en la escalada de agitación anarquista en la Argentina, con profundas conexiones con los libertarios de la península, que se venía manifestando desde finales del siglo XIX pero que había cobrado un nuevo despertar al calor de la alta conflictividad social producida meses antes de las celebraciones del Centenario. El gobierno argentino sancionaría, entonces, una ley sumamente restrictiva para los extranjeros sospechosos de participar en las acciones anarquistas. En cualquier caso, la legación contaba con la información de la policía local sobre los españoles implicados en los actos anarquistas así como una extensa y propia red de espionaje. Las celebraciones del Centenario habían producido, entonces, un punto de inflexión que amortiguaría apenas las diferentes repercusiones de la conflictividad política y social de la península entre el amplio y desigual colectivo de emigrantes españoles en la Argentina. Sería ésa, acaso, una visión parcial, y de la que se desconoce bastante sobre las posibilidades que ofrecería el Centenario para la recomposición de un diálogo entre España y la Argentina.

EL CENTENARIO ARGENTINO: ENTRE LA BÚSQUEDA  
DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y EL ENCUENTRO  
CON UN HISPANISMO DE RAÍZ CULTURAL

El Centenario ofrecía, asimismo otras posibilidades desde donde medir los registros de encuentro con el pasado español. Sería durante la coyuntura “en torno al Centenario” cuando se expandirían como nunca antes las preocupaciones sobre los elementos que desde múltiples matices definirían la identidad nacional argentina. Los diagnósticos y las interpretaciones de lo posible provendrían de diferentes frentes del universo político, ideológico y cultural; las soluciones y las respuestas encontradas en diversos soportes doctrinales y en experiencias conocidas o de nuevo descubrimiento. El clima de ideas conciliaba posturas: estaban en crisis los valores nacionales, políticos y culturales del liberalismo; los modelos que habían servido de previa inspiración y la legitimidad político-institucional. También, alertaba sobre los dilemas asociados a un veloz proceso de moder-



nización y de emergencia de la sociedad de masas; fenómeno éste último que en la Argentina se entremezclaba necesariamente con las insospechadas consecuencias de la inmigración y la consiguiente necesidad de nacionalización y de integración a la vida política de esos colectivos. Y al influjo del positivismo y a las preguntas en torno a la raza, pero también al de las diferentes versiones y modas de su embate, cobró vigencia el legado que se había recibido de España y su proyección en diferentes ámbitos de la vida cultural, política y social. En ese debate se implicaron las elites políticas y el creciente núcleo de intelectuales y académicos que participaron en la elaboración de políticas públicas: Manuel Gálvez, Ricardo Rojas, Ricardo Güiraldes, Leopoldo Lugones, Enrique Larreta, Joaquín V. González; incluso las huellas de ese encuentro pueden rastrearse en las versiones de positivistas de Octavio Bunge o de Ernesto Quesada. Esa recuperación marcaría, además, un paso de actitudes y opiniones despectivas hacia lo español, rayando muchas veces una hispanofobia perceptible en discursos políticos e intelectuales, a otras de exaltada revalorización de una hispanofilia que alcanzaría su auge “en torno al centenario” y que muchos verían en la elite de la colectividad española un medio de preservar el legado.

Ese reencuentro con la herencia española no solamente afectaría al universo cultural, intelectual y político de la Argentina, sino que cobraría auge en todo el continente americano a través de múltiples manifestaciones. Y es que las celebraciones del Centenario señalarían un ámbito propicio para desplegar ese cambio de visión y de actitud hacia España. Detrás quedarían las construcciones propias del liberalismo del siglo XIX en el que legado español estaba cargado de una serie de connotaciones negativas y encontradas de una Europa liberal, civilizada y moderna que los argentinos adoraban y procuraban imitar. La emancipación había sido un punto de ruptura con un pasado español, signo entonces de antimodernidad, clericalismo y antirepublicanismo y antítesis de lo que entonces se reivindicaba: la cultura francesa y los modelos institucionales del mundo sajón. Hasta comienzos del Siglo XX, esa imagen había permanecido prácticamente inalterable pero en permanente tensión con el reconocimiento en la memoria colectiva de que era una sociedad con raíces en los tiempos de la colonia. Entonces, el cambio de actitud sería resultado de una serie de factores, entre ellos el influjo producido por las conmociones de los resultados de la derrota de España en la Guerra con los Estados Unidos, la pérdida de las últimas colonias y las pretensiones hegemónicas norteamericanas hacia el resto de las naciones del continente. La crisis del 98 facilitaría la recupera-

1750



ción de los valores de la hispanidad en una lectura a veces compartida y otras tantas sumida a una “política de buenos gestos” por intelectuales y políticos de ambos lados del Atlántico. La reivindicación de la herencia española de ese nacionalismo no alteraría los rasgos conservadores, elitistas y católicos que por entonces comenzaban a distinguirse y que en las próximas décadas marcarían los perfiles de su evolución.

Fue precisamente esa indagación en la identidad nacional la que encargaría con las múltiples expresiones de descontento que había desatado el desastre del 98 en un amplio coro de intelectuales españoles y en la ponderación del hispanismo como una de las recetas hechas en clave de una necesaria regeneración nacional. El estado de insatisfacción en una época de profunda crisis de identidad nacional que se había desatado en la península tras la pérdida de las últimas colonias propiciaría diferentes iniciativas y acciones tendentes a acomodar a España en el nuevo concierto internacional. Pero no todos los políticos e intelectuales de la Restauración hablaban de lo mismo cuando buscaban fórmulas de ratificación nacional respecto a “los otros”. Unos, los más, apostaron por que España acompasara el juego de alianzas y acuerdos que por entonces se dirimían en Europa. El acercamiento a Inglaterra y al concierto de las naciones europeas que propiciarían los gobiernos de los tiempos de Alfonso XIII se complementaría con las propuestas de otros, los menos, acerca de los beneficios que podría deparar el acercamiento de España con las naciones americanas para recuperar una identidad de raíz cultural más que estratégica. El hispanoamericanismo se desarrollaría entonces al calor de unas propuestas de transformación política y, pausadamente, en la primera década del Siglo XX que acabaría articulando, más tarde, una práctica de acercamiento cultural hacia Hispanoamérica. En sus inicios, el hispanoamericanismo congregaría a varios interlocutores a uno y otro lado del Atlántico, a concretos grupos de intelectuales, a destacados miembros de la colectividad de españoles que habían emigrado a América, a determinados sectores comerciales que valorarían positivamente las posibilidades que albergaba la progresiva instalación de la colonia de españoles en los países de América —especialmente en la Argentina— y a atentos políticos que no sospechaban sobre las posibilidades que podía ofrecer un acercamiento de España con las naciones de América. Los políticos españoles entendían, en todo caso, que no significaba una identidad alternativa a la que podía deparar aquella conveniente aproximación a Europa que ayudaría a España a no quedarse al margen de la modernidad. El discurso hispanoamericanista, en todo caso, encontraría



a muchos que no querían dejar de mostrar el afán por regenerar a una nación humillada por el desastre del 98. Para los políticos argentinos, acaso, redundaría en la afirmación de una solidaridad hispana ante las intenciones expansionistas de los Estados Unidos, o también en los resultados que podía deparar un acercamiento sobre esos términos con la rica elite de la colectividad española asentada en Buenos Aires desde los tiempos previos a la gran oleada de la inmigración masiva.

Expresión de contornos difusos y ambiguos, el hispanoamericanismo no tenía ninguna pretensión de unificación política; el fin último, en última instancia, era el logro de una identidad colectiva compartida con una comunidad hispana. En un principio, las iniciativas de fomento de una afinidad hispanoamericana partirían de la iniciativa privada para más tarde vincularlas con intereses de tipo institucional. En 1885 se crearía la Unión Iberoamericana que sería la primera institución surgida de la sociedad civil con el fin de estrechar vínculos comerciales y culturales entre España y los diferentes países de América. En 1900 y tras ser declarada de utilidad pública para las conmemoraciones del IV Centenario del Descubrimiento de América, patrocinaría la celebración, en 1900, del Congreso Social y Económico Hispanoamericano, donde se sentarían las bases para posteriores experiencias de intercambio cultural. Otras instituciones que orientaron su actividad en aras de un acercamiento cultural y comercial con los países de América fueron la Casa de América, fundada en Barcelona en 1911, y el Centro de Cultura Hispanoamericana, creado en 1910. Sin el apoyo de la administración, varias de las iniciativas privadas emprendidas resultaron ser un fracaso a pesar de la enorme publicidad que algunas disfrutaban. Sería el viaje de Rafael Altamira por diversos países de América (Argentina, Uruguay, Chile, Perú, México, Estados Unidos y Cuba) entre junio de

1909 y marzo de 1910 y promovido por ese grupo de la Universidad de Oviedo más dispuesto a buscar posibilidades para resarcir a España de la abundancia de diagnósticos agónicos que la asolaban tras el 98, el que desataría un interés oficial por explorar las posibilidades que ofrecía el acercamiento con los países latinoamericanos. Y la Junta de Ampliación de Estudios, como parte de una ambiciosa estrategia oficial de formar a profesores y científicos universitarios en el exterior, acabaría formalizando unas pocas las solicitudes de intercambio académico entre algunas universidades de uno y otro lado del Atlántico, entre ellas la de la visita de Adolfo Posada que haría a la Argentina en 1910. A pesar de que la más selecta prensa porteña aclamaba a sus lectores a concurrir a las conferencias del catedrático

1752



de Oviedo porque había detectado aforos muy pequeños, Altamira y Posada serían la expresión harto conocida del hispanoamericanismo como versión regeneracionista y convergente con aquella expresión nacionalista argentina indagadora de las huellas de la herencia hispana. Para colorear los rastros de ese diálogo los historiadores tuvieron fácilmente disponible las prolijas memorias que elaboraron Rafael Altamira, primero, y Adolfo Posada, más tarde, detallando los resultados de sus viajes a América; la Argentina tendría en ellas un espacio privilegiado para desplegar interesantes impresiones sobre la vida política y no sólo las precisas y posteriormente reiteradas descripciones sobre los resultados y las posibilidades del intercambio cultural. En cualquier caso, al calor de esas primeras experiencias institucionalizadas del hispanoamericanismo surgirían otras inmediatamente después y que se beneficiarían de la participación promotora, económica y entusiasta de la elite de la colonia de españoles en Buenos Aires. En 1912 surgiría la Institución Cultural Española para homenajear a Marcelino Menéndez Pelayo y de su seno saldría la organización de una suscripción permanente para el sostenimiento de una cátedra de cultura española en la Universidad de Buenos Aires por la que pasarían anualmente desde 1914 hasta 1934 ilustres científicos españoles de la época; la mayoría adscritos a la Junta de Ampliación de Estudios, entre ellos, Menéndez y Pidal, José Ortega y Gasset, Blas Cabrera, Adolfo Posada, María de Maetzu o Claudio Sánchez Albornoz.

El exagerado peso y el extensivo uso que ha hecho la historiografía de las proyecciones culturales del hispanoamericanismo como el resultado más perceptible del acercamiento entre España con la Argentina “en torno al Centenario” se correspondió en gran medida con la rémora de las valoraciones pesimistas acerca del largo período de la “Restauración de la monarquía en España” que se arrastraban tanto en la memoria colectiva como en las lecturas del pasado. Las más recientes revisiones de la historia de España en las primeras décadas del Siglo XX han reconsiderado esa visión catastrofista y tremebunda construida por intelectuales al calor de una pretendida regeneración nacional y acompañada muchas veces por los discursos políticos. Fueron aquellos, también, años de diagnósticos, de búsquedas de referencias factibles y cercanas sobre las posibilidades de pensar, ensayar, proyectar e implementar reformas políticas, sociales y económicas que marcarían las señas de identidad del difícil tránsito del liberalismo decimonónico a otro en el que tuvieran mayor participación las masas y en el que el Estado interviniera en la administración y resolución



de asuntos que antes eran ajenos a su competencia. Las valoraciones estereotipadas de la Restauración como un régimen político conservador, monárquico y católico han dado paso a otras más proclives a descifrar en toda su complejidad un proceso político de larga duración. Entonces, en España se experimentaron, con limitaciones y a ritmos diferentes, una serie de políticas, fórmulas y soluciones posibles para los problemas relacionados con la vida política, el orden público y el control social pensadas a partir de otras experiencias occidentales desigualmente exitosas. Muchas fueron simplemente desechadas, otras modeladas a la propia experiencia y a las necesidades locales. Esta lectura “más normalizada”, si se quiere, con el resto de las naciones occidentales de la historia de la Restauración española permite ahondar en las huellas de un diálogo, real o cruzado, pero reformista “con los otros” que se proyectaría con eclosión a veces de manera ambigua y otras tantas con altas dosis de pragmatismo en la Argentina “en torno al Centenario”. Y, sobre todo, proporciona nuevos elementos para abordar una coyuntura de especial diálogo entre intelectuales y políticos españoles y argentinos, que ha sido pensada casi exclusivamente a partir de manifestaciones tan incontables como en ocasiones utópicas de un hispanoamericanismo de raíz cultural e institucional que ha sesgado en parte las interpretaciones sobre la predisposición, de unos y de otros, de un reencontro a un pasado antes desechado. Y no es que faltase la imagen de atraso y de falta de modernidad de España entre algunos políticos e intelectuales argentinos, pero otros mostraron una voluntad especial para pensar que las propuestas reformistas y de intervención del Estado en la sociedad civil que por entonces se estaban ensayando en España podían ser consideradas entre las opciones disponibles para imitar o adaptar a la sociedad argentina que reclamaba cambios “en torno al Centenario”.

EL CENTENARIO: PUNTO ÁLGIDO DE LAS MANIFESTACIONES  
DE REFORMA Y EMBATE AL LIBERALISMO

El cambio de siglo supuso, tanto para la Argentina como para España, un punto de inflexión en la maduración de diferentes propuestas de reforma política y social en un contexto de acecho a las estructuras y fundamentos institucionales que, a largo del siglo XIX, se habían organizado y consolidado acorde a los principios del liberalismo. Fueron todas inquietudes modernizadoras, de apertura política del Estado hacia la sociedad que en el

1754





escenario europeo se estaban generando desde tiempo antes, pero que en España se desplegaron con fuerza a raíz de la pérdida de Cuba. En la Argentina dicho proceso estaría relacionado, como tantos otros, con la inmigración y al desarrollo económico y social desatado desde las últimas dos décadas del siglo XIX. Las reformas se pensaron en uno y otro lado para prevenir conflictos. La crisis económica, pero también política, de la Argentina de 1890 había descubierto a un régimen político en apuros, a la emergencia de unas lealtades políticas que cambiaban de forma recurrente y había desvelado a su vez la necesidad de transformación para pensar la “cosa pública”. En España, la del 98, había cimentado un universo de respuestas en clave de renovación y reforma en varios aspectos, entre ellos el del desarrollo del sistema político y el de las formas de controlar los conflictos sociales. Fueron, por supuesto, crisis de diferente carácter y envergadura, pero detrás de ellas había un problema o una realidad que las unía. Y era que las formas clásicas que el Estado liberal había empleado para conectarse con la sociedad civil habían mostrado sus límites y había que reformularlas y buscar nuevas recetas. No sólo sería, entonces, una crisis de identidad nacional la que habría posibilitado un acercamiento de dirigentes políticos e intelectuales españoles y argentinos “en torno al Centenario”, sino también la búsqueda de fórmulas correctivas para plantear relaciones de nuevo tipo entre el Estado y la sociedad.

En uno y otro lado, los embates reformistas procedieron desde diferentes frentes y se manifestaron en diversos ámbitos de la vida pública. Afectaron a todo el universo político e intelectual, a los partidos que controlaban el gobierno, pero también a los que estaban en la oposición. En el plano de las ideas, en contraposición de la correspondencia del liberalismo con el positivismo científico emergió una crítica idealista que delataba más bien una declinación espiritual de aquellas naciones que buscaban afanosamente no quedarse al margen del desarrollo material. En el plano político e institucional, existía un clima de insatisfacción general y de percepción de los sectores dirigentes sobre cómo estaba evolucionando el sistema. Pero, sobre todo, invadía el debate la preocupación en torno a cuál sería la capacidad de las clásicas instituciones montadas hasta entonces para resolver los nuevos problemas de sociedades con acelerados cambios políticos y sociales y en las que, como en el resto de los países occidentales, en el tránsito del siglo XIX al XX comenzarían a surgir los contornos de aquello que más tarde sería “sociedades de masas”. Los dirigentes se enfrentaron a problemas comunes que exigían la experimentación de alternativas. Buscaron



fórmulas y adaptaron a las condiciones locales modelos que ofrecían tanto la observación de los políticos como el análisis o simplemente las traducciones de los intelectuales que cubrían aspectos de la vida político-institucional, como el de las elecciones y el de la representación institucional de los ciudadanos, pero también los propios y derivados de la llamada “cuestión social”. Detrás de los proyectos de reformas existían claras intenciones de moralizar (más que democratizar), acaso modernizar e intervenir en la vida pública. Había una percepción que los cambios debían provenir “desde arriba” para evitar reacciones cívicas o sociales extremas. Y existía, además, una actitud de fondo en los reformistas, un cambio de mentalidad, una voluntad común para pensar cómo redefinir al liberalismo y un talante político cargado de pragmatismo, ética, modernidad y de legalismo. Creían en el Parlamento como el ámbito propicio para desplegar los programas y propuestas de reforma política y social, para ofrecer diagnósticos, para discutir visiones enfrentadas, para exhibir, también, los conocimientos sobre las experiencias ensayadas y las elaboraciones teóricas de otras realidades nacionales. Debido a su carácter representativo, tanto en España como en la Argentina, el Parlamento era uno de los foros centrales de confrontación sobre las cuestiones centrales para la época y, en general, una caja de resonancia de los debates de moda que eclipsaban la atención de los políticos más favorables a incorporar fórmulas desigualmente exitosas en contextos culturales o políticos más o menos cercanos.

“En torno al Centenario”, las recetas de los reformistas argentinos provendrían de diversas fuentes. Intelectuales y dirigentes de diferentes tendencias políticas, en una simbiosis de profesionalidad experimentada desde las facultades de derecho y medicina, y de atención al desarrollo de las reformas puestas a prueba en otras realidades nacionales, que a veces posibilitaban las misiones diplomáticas y otras tantas la voluntad de no quedarse al margen del “clima de ideas”, traerían para la discusión en el país muchas modas del viejo continente. En ese universo de lo posible, confluían experiencias inéditas, años antes extrañas y descartadas; poco visibles o simplemente impronunciadas. Para los argentinos, reformismo y cosmopolitismo iban aparejados en la búsqueda de aquello que parecía haber resultado exitoso y podía adaptarse a las condiciones locales. Europa ofrecía un clima de debate sin igual para los argentinos, tan receptivos a todo lo que venía de afuera. En las impresiones de su viaje a la Argentina en 1910, Georges Clemenceau, ya con 70 años a sus espaldas y una reconocida experiencia en la vida pública, diría que los dirigentes argentinos se



esforzaban en “tomar de cada nación de Europa lo que t(enía) de mejor, para construir allá..., sociedades cuyo desarrollo será tanto más temible algún día”. En los diferentes pasos que había dado hacia la conformación nacional, la sociedad argentina había demostrado la alta receptividad de los desarrollos políticos e intelectuales de Europa y de otras naciones (fundamentalmente los Estados Unidos). Tenían en mente los ejemplos de Canadá, Australia y Nueva Zelandia, países con modelos de desarrollo económico y social similares a la Argentina. Había un proceso de transferencia de ideas, modelos, instituciones, fórmulas procedentes de diferentes lugares; también de España. Entre las realidades factibles que ofrecían diferentes experiencias de embate al liberalismo, los reformistas conservadores de la Argentina concibieron idóneas y, acaso, modélicas como propuestas para el debate político ciertas iniciativas de reforma en materia electoral, de orden público y de control social que se habían proyectado y debatido, años antes, en las Cortes de Madrid. Ejemplo de ello fueron algunas propuestas gubernamentales que “en torno al Centenario” se discutieron y sancionaron en el Parlamento, como el paquete de reformas electorales planteadas en el congreso argentino entre finales de 1910 y comienzos de 1912, por el entonces presidente de gobierno Roque Sáenz Peña y su Ministro del Interior, Indalecio Gómez. También, las disposiciones represivas y de exclusión al anarquismo sancionadas en el Congreso argentino en 1910 mediante la ley de Defensa Social. Años antes, los proyectos de reforma social que se habían contemplado para la Argentina tuvieron en cuenta lo formulado y discutido en España en torno a esas cuestiones.

Desde finales del siglo XX, en la Argentina habían crecido los temores frente a la potencialidad del anarquismo, en parte debido a la sucesión de actos terroristas que ocurrían en el extranjero y al protagonismo que anarquistas españoles e italianos, adquirían ante la creciente conflictividad del movimiento obrero en el país. Se pensarían medidas restrictivas al anarquismo y de intervención del Estado para evitar el conflicto social que tendrían muy en cuenta los precedentes extranjeros que regulaban el orden público. La Ley de Defensa Social que se discutió en el Congreso argentino en junio de 1910 reforzaría unas disposiciones facultativas al Poder Ejecutivo establecidas con anterioridad en la Ley de Residencia de 1902 para deportar o impedir la entrada de extranjeros cuya conducta hubiera comprometido la seguridad nacional y el orden público. Pero, además, el proyecto gubernamental que se sancionaría sin apenas discusión en las Cámaras prohibía la existencia de toda asociación relacionada con la pro-



pagación de las doctrinas anarquistas y hasta regulaba los derechos de reunión. Sancionaba, también, la apología del delito y el uso de explosivos con penas que iban desde años en prisión hasta la pena de muerte. Motivó la aprobación de la ley el estallido de una bomba en el Teatro Colón de Buenos Aires que causó varios heridos. Sin embargo, atentados previos de mayor envergadura y la presión de España e Italia por controlar con mayor rigurosidad la entrada y salida de los anarquistas en su territorio habían precipitado el estudio y la observación de medidas contra el anarquismo en otras realidades nacionales. Generalmente se ha insistido en referencia a la ley de Defensa Social, y a su antecedente más directo, la Ley de Residencia, el peso que habían tenido las formulaciones legales restrictivas a la inmigración y al anarquismo dispuestas años antes en los Estados Unidos, Canadá y en demás países de asentamiento reciente. Como lo ha demostrado Eduardo Zimmermann, fueron referencias oportunas para el diseño de las políticas de exclusión contempladas por los gobernantes argentinos. Sin embargo, éstos le añadirían las recetas represivas al anarquismo que, desde finales del siglo XIX se habían sucedido en el escenario europeo a raíz del asesinato de varios dirigentes políticos a manos de los anarquistas. En España, en 1908 y ante el recrudecimiento de la ola de atentados en Barcelona, el gobierno conservador de Antonio Maura había presentado para su discusión en las Cortes un proyecto de Ley de Represión al Terrorismo que, si bien había logrado con dificultades su sanción en el Senado, no acabaría saliendo adelante en el Congreso; el propio Maura lo retiraría debido a la presión ejercida por liberales y republicanos contra la iniciativa gubernamental y a la prioridad que tenía por sacar adelante su principal proyecto político, la ley de administración local. Sería el proyecto antiterrorista de Maura sumamente represivo; decretaba, casualmente, la facultad del gobierno para suprimir periódicos y centros de reunión y de recreo de los anarquistas. Además, establecía que podía hacer “salir del reino” y confinar a una “colonia lejana” a quienes propagasen ideas anarquistas “de palabra o por escrito”; incluso se castigaba a quienes dieran publicidad de los sucesos causados por los anarquistas. En realidad, el proyecto pretendía resucitar una legislación dispuesta en la década anterior, como el resto de los países europeos, pero evitando la intervención militar en los juicios y procesamientos para fortalecer la autoridad civil del gobierno. En los años siguientes a su sanción, la ley de Defensa Social fue criticada desde diversos frentes; hubo incluso quien detallara las referencias en cuanto a sanciones y penalidades que los legisladores argentinos habían recogido

1758



de la legislación española. No serían observaciones disparatadas. De hecho, cuando Adolfo Posada escribió sus impresiones sobre la vida política argentina tras su visita en 1910 advirtió que la ley de Defensa Social tenía mucho en común con el proyecto de ley de represión al terrorismo que años antes había presentado el conservador Antonio Maura en las Cortes de Madrid. Observaciones estas últimas que también compartiría parte de la elite de la colectividad española en Buenos Aires, simpatizante con las ideas republicanas.

Las semejanzas que percibieran ciertos destacados del colectivo de inmigrantes españoles entre algunas soluciones políticas de los gobernantes conservadores de la Argentina con las propuestas en la península por Antonio Maura estuvieron asimismo presentes en los debates que los contemporáneos mantuvieron, entre finales de 1910 y comienzos de 1912, en torno la reforma electoral. En el Parlamento, en la gran prensa, en las publicaciones académicas, en mayor o menor medida, se acusó de que el proyecto de reforma electoral de Sáenz Peña recogía ciertas fórmulas democratizadoras (o al menos moralizadoras) para la política argentina de las sancionadas años antes en España durante el gobierno de Antonio Maura y que habían sido puestas a prueba por vez primera en las elecciones para diputados a Cortes de 1910. En 1907 y como parte de un paquete legislativo más abarcador, el Parlamento español sancionó una ley electoral que no modificaría sustancialmente lo establecido en la ley de sufragio universal de 1890; sin embargo, establecería, entre otras medidas, el sufragio obligatorio. Sería ésa una de las fórmulas jurídicas proyectadas por el derecho electoral de la época para alentar la participación del ciudadano en la vida política por canales formales, evitar el estallido revolucionario y crear al sufragante “desde arriba”. Sáenz Peña y Gómez aprovecharon sus estancias como diplomáticos en Europa para estudiar y comparar los resultados de las reformas al sufragio que por entonces se extendieron en el continente europeo. La presencia de Roque Sáenz Peña como representante diplomático desde 1906 primero en España y más tarde en Italia y Suiza le había permitido ser espectador del debate contemporáneo mantenido en esos países en torno a la ola de reformas electorales que se extendió en Europa entre finales del siglo XIX y comienzos del XX. Además, la presencia de Adolfo Posada en la Argentina en 1910 y sus publicaciones en revistas especializadas del país sobre los resultados de la reforma de Maura pudieron contribuir a la difusión del voto obligatorio como medida favorecedora de la participación electoral. Pero no sería esa la única fórmula que



Sáenz Peña y Gómez consideraran posible de la legislación electoral española. En el paquete de nuevas medidas electorales, los políticos argentinos contemplaron la organización del censo electoral independiente del control del poder político, el voto secreto, el voto obligatorio y la lista incompleta. Pocas naciones en el mundo ensayaban el procedimiento de la lista incompleta como mecanismo de representación; en algunos estados norteamericanos y suizos, en Inglaterra y en España. El mecanismo de la lista incompleta permitía establecer “a priori” la representación que le correspondía a las minorías, lo que suponía la implicación de los partidos en la vida política, y hasta de la alternancia. La ley Maura no había establecido ninguna novedad al respecto, arrastraba el mecanismo de votación de la lista incompleta desde la legislación electoral de 1878 que había sido redactada siguiendo el modelo británico. El sistema de votación de lista incompleta, que los políticos españoles imitaran de los ingleses había contribuido a la estabilidad del sistema político, a la alternancia partidaria y una representación limitada, pero existente, de los partidos en la oposición. Los reformadores argentinos encontrarían en la fórmula electoral española lo que buscaban: la moderación de la cosa pública, un camino de acercamiento al modelo que ofrecía el sistema político inglés; modelo, por otra parte, que había impresionado de sobremana a Sáenz Peña en su primera visita que haría a Europa en 1882, con 32 años y acompañado de quien sería otro hombre clave para la política argentina finisecular, Carlos Pellegrini. En sus impresiones de sus respectivos viajes a la Argentina en el Centenario, Posada y Clemenceau percibirían claramente esa combinación compartida de tradiciones políticas deseadas. Señalaría el primero que “el constitucionalismo moderno, a partir de Inglaterra y Norteamérica se ha(bían) difundido por todos los pueblos cultos por sugestión imitativa” y el segundo que “las repúblicas de América del Sur se ha(bía) apresurado a copiar la Constitución de los Estados Unidos, copiaron su texto y la adaptaron a las necesidades, ideas y sentimientos del país; pero como los pueblos de Europa, los americanos del sur se las ha(bían) ingeniado en copiar la Constitución inglesa en su letra más que en el estado espiritual y las costumbres”.

Años antes del Centenario, y dentro del mismo contexto de búsqueda de fórmulas reformistas y de apertura e intervención del Estado en la vida política y en los conflictos sociales, en el Congreso argentino se habían presentado algunas propuestas en torno a la cuestión social que tenían como denominador común el rechazo de los principios del *laissez faire* económi-



co en las relaciones entre el capital y el trabajo y su reemplazo por la intervención reguladora y limitada del Estado. Aquellas recogerían varias iniciativas que por entonces se estaban cocinando en España y que tendrían al Instituto de Reformas Sociales como laboratorio de observación y de preparación de la legislación social más avanzada para la época, escrita, además, en español. En 1902 serían los diputados Marco Avellaneda y Belisario Roldán (h), quienes expusieron en el Congreso Nacional un proyecto de legislación que recogía las nociones por entonces en boga en el escenario europeo sobre los “riesgos profesionales” y la responsabilidad compensatoria de los empresarios en los accidentes de trabajo, basado en la ley francesa de 1898. Y, fundamentalmente, en la española de 1900, que Avellaneda conocía especialmente por haber pasado largas temporadas en España y vinculado al equipo que trabajaba en aquel órgano asesor de los gobiernos liberales y conservadores del turno monárquico. El Instituto de Reformas Sociales de Madrid le había parecido “un modelo” en el contexto europeo. Sellaría entonces unos vínculos con la institución y sus “intelectuales”, especialmente con Adolfo Posada, que perduraría años más tarde y cobraría especial vigencia durante la etapa que Avellaneda presidió el Departamento Nacional de Trabajo (entre diciembre de 1909 y enero de 1911). En 1904, sería Joaquín V. González, como ministro del gobierno de Roca, quien presentase al Congreso un ambicioso, malogrado y fuertemente criticado Código de Trabajo que recogía las propuestas más avanzadas que por entonces se discutían Europa y en los Estados Unidos. Especialmente elogiadas en su presentación del Proyecto fueron los principios elaborados por el Instituto de Reformas Sociales, como la regulación del descanso dominical, del trabajo nocturno y el de las mujeres y niños, el establecimiento de jornadas laborales de ocho horas, la creación de una institución administrativa para la conciliación y arbitraje de las disputas liberales, la organización de las asociaciones profesionales y las reglamentaciones en materia de accidentes de trabajo. De talante conservador y reformista, González apenas había salido de la Argentina. No había visitado Europa (y tampoco a los Estados Unidos), siendo ése un momento clave para la formación de cualquier político argentino de entonces. Pero sí exhibió una exagerada preocupación por los desarrollos políticos, sociales y científicos del mundo occidental. Contaba, acaso, entre otras colaboraciones, con la del escritor y periodista, Manuel Ugarte, quien le enviaba desde Europa los más actualizados informes sobre los avances de legislación social y de reforma política en el continente. Sería la Universidad



Nacional de la Plata, creada en 1905 y presidida por González, uno de los focos para el debate y encuentro con las más modernas experiencias reformistas. Allí, entre 1909 y 1910, impartirían cursos y charlas Rafael Altamira y Adolfo Posada en el marco de las proyecciones culturales que había despertado el hispanismo. Sin embargo, el intercambio universitario resumía un diálogo ya maduro entre los reformistas de uno y otro lado del Atlántico. De hecho, cuando Adolfo Posada dejó la Universidad de Oviedo para trasladarse a la de Madrid, en 1902, y se encargó junto con Adolfo Buylla, de dotar al Instituto de Reformas Sociales de la bibliografía y la legislación más actualizada, ya conocía el trabajo de González. El primer número del Boletín del Instituto de Reformas Sociales reseñaría, en 1904, detallada y elogiosamente su proyecto laboral. Posada, además, había traducido al español las obras más emblemáticas de corrientes jurídicas y sociológicas de su época. Llegarían a la Argentina en los primeros años del nuevo siglo sus traducciones de los sociólogos norteamericanos de moda inspiradores de programas de reforma social como Albion W. Small y Lester F. Ward. También arribarían tanto sus traducciones de Herbert Spencer, de las nuevas teorías jurídicas de G. Tarde, León Duguit, Jorge Jellinek, Rodolfo von Ihering y W. Bagehot como sus útiles guías y compilaciones en español sobre las principales fórmulas legislativas de las nuevas teorías sociales y filosóficas que contemplaban las reformas políticas y sociales de esos tiempos de embate al liberalismo. González representaba, asimismo, una de las máximas expresiones del reencuentro con los valores culturales de España y del entendimiento entre la clase política argentina y los ricos e influyentes miembros de la elite de la colectividad española residente en Buenos Aires. En 1906, por ejemplo, había sido nombrado miembro de la Real Academia Española de la Lengua, era miembro de la Junta Consultiva de la prestigiosa Asociación Patriótica Española y asistía con frecuencia a las reuniones organizadas por la Asociación Española de Socorros Mutuos y del conspicuo Club Español; opciones de encuentro que facilitarían el diálogo, el intercambio, la transferencia de las propuestas reformistas que entablaría González y sus colaboradores con el equipo del Instituto de Reformas Sociales de Madrid.

Ese especial diálogo y acercamiento entre España y Argentina que sobresalió “en torno al Centenario”, si bien venía manifestándose desde la última década del siglo XIX, tiene su lectura cultural, pero también política. El reencuentro posibilitó un proceso de difusión y de demostración sobre cómo el Estado debía intervenir en el desarrollo de la vida política y





social para evitar grandes conflictos. Contribuyó a tamizar, además, en un idioma compartido, los problemas comunes que afectaban a unos, a otros y al resto de las naciones europeas que contemplaban. Los reformadores españoles de comienzos del Siglo XX fueron una referencia no despreciable para los reformadores latinoamericanos, atentos —como no podía ser de otra manera— y leales al “espíritu de su tiempo”. La observación de aquello posible, por resultar culturalmente más cercano, les permitió atender a los peligros a los que podían enfrentarse y a las dificultades que debían superar. Los políticos conservadores que, tanto en Argentina como en España, emprendieron medidas correctoras en materia electoral, de orden público y control social tenían cálculos políticos que les implicó en soluciones comunes. Compartían convicciones políticas y valoraciones sobre las ventajas e inconvenientes sobre los cambios legales sugeridos que exigían, acaso, alguna referencia o reflexión despegada de las imprecisiones formuladas o a análisis sesgados en torno al hispanoamericanismo.



## Apéndice Bibliográfico

- ALTAMIRANO, C. y SARLO, B.: “La Argentina del Centenario: campo intelectual, vida literaria y temas ideológicos”, en *Ensayos argentinos, De Sarmiento a la Vanguardia*, Buenos Aires, 1933.
- BARRERA LAOS, Felipe: *Roque Sáenz Peña*, Buenos Aires, 1954.
- BIAGINI, Hugo: *Orígenes de la democracia argentina. El transfondo krausista*, Buenos Aires, 1989.
- BIAGINI, Hugo: *Redescubriendo un continente. La inteligencia española en el París americano en las postrimerías del siglo XIX*, Sevilla, 1993.
- BOTANA, N.: *El Orden Conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, 1977.
- BOTANA, Natalio y GALLO, Ezequiel: *De la república posible a la república verdadera (1880-1916)*, Buenos Aires, 1997.
- CABRERA, Mercedes, “El conservadurismo maurista en la Restauración: los límites de la 'Revolución desde arriba'”, en José Luis GARCÍA DELGADO: *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, 1985.
- CABRERA, Mercedes (dir.): *Con luz y tipógrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, 1998.
- CAMBA, Francisco y MÁS y PI, Juan: *Los españoles en el Centenario argentino*, Buenos Aires, 1910.
- CÁRCAMO, Ramón: *Mis primeros ochenta años*, Buenos Aires, 1945.
- CÁRCAMO, Miguel Ángel: *Sáenz Peña. La Revolución por los comicios*, Buenos Aires, 1963.
- CANTÓN, Darío: *Elecciones y partidos políticos en la Argentina*, Buenos Aires, 1973.
- CARR, R.: *España: De la Restauración a la democracia*, Barcelona, 1983.
- CLEMENCEAU, Georges: *South America to-day; a study of conditions, social, political and comercial in Argentina, Uruguay and Brazil*, New York and London, 1911.
- DEVOTO, Fernando, Marcela FERRARI y Julio MELÓN: “The Peaceful Transformation? Changes and Continuities in Argentinian Political Practices, 1910-22”, en Fernando DEVOTO y Torcuato DI TELLA

1765



- (ed.): *Political Culture, Social Movements and Democratic Transitions in South America in the Twentieth Century*, Milan, 1996.
- DUARTE, Angel: *La república del emigrante. La cultura política de los españoles en la Argentina (1875-1910)*, Lleida, 1998.
- DURÁ, Francisco: *Naturalización y expulsión de extranjeros*, Buenos Aires, 1911.
- FERNÁNDEZ, Alejandro y MOYA, Juan Carlos: *La inmigración española en la Argentina*, Buenos Aires, 1999.
- FERRARI, Gustavo y GALLO, Ezequiel (comp.): *La Argentina del ochenta al centenario*, Buenos Aires, 1980.
- FORNER, Salvador, (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX*, Madrid, 1997.
- GALLO, Ezequiel: "Política y sociedad en la Argentina 1870-1916", en *Historia de América Latina. Vol. 10: América del Sur, C. 1870-1930*, Barcelona, 1992.
- GÓNZALEZ, María Jesús: *El universo conservador de Antonio Maura. Biografía y proyecto de Estado*, Madrid, 1997.
- HALE, Charles: "Ideas políticas sociales en América Latina, 1870-1930", en BETHELL, Leslie. (ed.): *Historia de América Latina, Vol 8: América Latina: cultura y sociedad, 1830-1930*, Barcelona, 1992.
- HALPERIN DONGHI, Tulio: "Un nuevo clima de ideas", en FERRARI, Gustavo y Ezequiel GALLO (comp.): *La Argentina del ochenta al centenario*, Buenos Aires, 1980.
- *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latino-americanas*, Buenos Aires, 1987.
- HERRERA, Julio: *Anarquismo y defensa social. Estudio sobre la ley de defensa social precedido de una exposición general sobre el anarquismo*, Buenos Aires, 1917.
- LAPORTA, Francisco: *Política y sociología en la crisis del liberalismo español*, Madrid, 1974.
- LOBATO, Mirta: "Estado, gobierno y política en el régimen conservador", en M. Z. LOBATO: *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Buenos Aires, 2000.
- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria: "La mentalidad conservadora durante la Restauración", en GARCIA DELGADO, J.L.: *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, 1985.



- MALAMUD, Carlos: “El espejo quebrado: la imagen de España en América de la independencia a la transición democrática”, *Revista de Occidente*, 131, Madrid, abril de 1992.
- MALAMUD, C. (comp.): *La influencia española y británica en las ideas y en la política latinoamericanas*, Madrid, 2000.
- MARÍN ARCE, José María: “La Ley Electoral de 1907 y las elecciones en España durante la crisis de la Restauración (1910-1923)”, en Carlos MALAMUD (coord.): *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales, 1880-1930*, México 2000.
- MAINER, Juan Carlos: *La doma de la quimera (ensayos sobre nacionalismo y cultura en España)*, Bellaterra, 1988.
- MELÓN PIRRO, Julio: “La Ley Sáenz Peña de Ugarte o el éxito de la reforma conservadora en la Provincia de Buenos Aires”, en DEVOTO Fernando y Marcela FERRARI (eds.): *La Construcción de las democracias rioplatenses; proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, 1994.
- MOLINELLI, G.: *Presidentes y congresos en la Argentina: mitos y realidades*, Buenos Aires, 1991.
- MONTERO, Feliciano: *Orígenes y antecedentes de la previsión social*, Madrid, 1988.
- MOYA, Carlos: *Cousins and Strangers. Spanish Immigrants in Buenos Aires, 1850-1930*, Berkeley, 1998.
- NIÑO, Antonio: “Hispanoamericanismo, regeneración y defensa del prestigio nacional (1898-1931)”, en PÉREZ HERRERO, Pedro y Nuria TABANERA (coords): *España/América Latina: un siglo de políticas culturales*, Madrid, 1993.
- NOIRET, Serge, (ed.): *Political Strategies and electoral Reforms: Origins of Voting Systems in Europe in the 19 th and 20 th Centuries*, Auflage, 1990.
- PIKE, Frederick: *Hispanismo 1898-1936. Spanish conservatives and Liberals and Their Relations with Spanish America*, London, 1971.
- PEREIRA, J.C. y Ángel CERVANTES: *Relaciones diplomáticas entre España y América*, Madrid, 1992, pág. 189-90.
- POSADA, Adolfo: *La República Argentina. Impresiones y comentarios*, Madrid, 1912.
- RIVADULLA BARRIENTOS, Daniel: *La “amistad irreconciliable”. España y Argentina, 1900-1914*, Madrid, 1992.



- ROLDAN, Darío: *Joaquín V. González, a propósito del pensamiento político-liberal (1880-1920)*, Buenos Aires, 1993.
- ROMERO, José Luis: *El desarrollo de las ideas en la sociedad argentina del siglo XX*, Buenos Aires, 1983.
- SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, José Manuel MACARRO y Leandro ÁLVAREZ REY: *La imagen de España en América, 1898-1931*, Sevilla, 1994.
- SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro: *Comunidad cultural e hispanoamericanismo, 1885-1936*, Madrid, 1994.
- SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.): *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, 1997.
- SURIANO, Juan (comp.): *La cuestión social en la Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, 2000.
- TIERNO GALVÁN, E. (comp.): *Las leyes españolas fundamentales (1878-1979)*, Madrid, 1984.
- TUSSELL, Javier: “Para una sociología política de la España contemporánea: el impacto de la ley electoral de 1907 en el comportamiento electoral”, *Hispania*, 115, Madrid, 1970.
- URIARTE, Gregorio: “El sufragio obligatorio y la sanción penal. La ley de ciudadanía (A propósito del proyecto del Poder Ejecutivo Nacional)”, *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, tomo II, 1911.
- VARELA ORTEGA, José y Luis MEDINA PEÑA: *Elecciones, alternancia y democracia. España-México, una reflexión comparativa*, Madrid, 2000.
- VV.AA.: *Regeneración y reforma. España a comienzos del siglo XX*, Bilbao, 2002.
- WAISMAN, Carlos: *Reversal of Development in Argentina*, Princeton, 1987.
- ZIMMERMAN, Eduardo: *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Buenos Aires, 1995.

